

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2018 00310 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Jessica Andrea Gómez Arango y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

**AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
ORDENA ARCHIVAR**

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia del 23 de febrero de 2023, que confirmó la sentencia proferida el 22 de julio de 2022, que había negado las pretensiones. En dicha decisión se dispuso:

"...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito de Bogotá, pero de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Sin condena en costas en esta instancia..."

En las sentencias de primera y segunda instancia no se condenó en costas. Según lo anterior, no hay lugar a practicar liquidación de costas.

Por secretaría, practíquese la liquidación de gastos del proceso, finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **4 DE JULIO DE 2023.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c08cb5d9da13b6de34e42a6021a561a162787dd47bd3a873af09d706072341**

Documento generado en 30/06/2023 07:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>